



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 0113-2024-CF-FCC.AA-UNP

Piura, 01 de julio del 2024

VISTO:

La solicitud presentada por el alumno: 0102019247-ANTON BAYONA JORGE ANTONIO de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita autorización para llevar curso **DIRIGIDO AA5403 AUDITORIA ADMINISTRATIVA**, durante el Semestre Académico 2024-1

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente se encuentra en condición de egresante.

Que dicha asignatura es requisito de graduación.

Que los artículos 91°, 92° y 93° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura, establecen la normatividad de los cursos dirigidos.

Que, con Oficio N°116-2024-S.A-FCC.AA-UNP, de fecha 24 de junio del 2024 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben acuerdo de Comisión Académica N° 009-2024 de fecha 24 de junio del 2024, que a la letra dice: "LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ELEVAN LAS SOLICITUDES DE CURSOS DIRIGIDOS PARA SEMESTRE 2024-1., ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD PARA SU APROBACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Que, con Oficio N° 120-2024-D.FCC.AA.-UNP de fecha 01 de julio del 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, se transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2024 que a la letra dice: ARTICULO UNICO.- RATIFICAR, acuerdo de Comisión Académica N° 009-2024 de fecha 24 de junio del 2024, que a la letra dice: "Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, dan por aprobado el dictado de los Cursos Dirigidos para Semestre Académico 2024-1

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

1. Otorgar, al alumno: 0102019247-ANTON BAYONA JORGE ANTONIO, llevar curso **AA5403 AUDITORIA ADMINISTRATIVA**, en calidad de Dirigido durante el Semestre Académico 2024-1
2. ENCARGAR la conducción del mismo al docente: **DR. SIXTO DAVID NORIEGA SAAVEDRA**.
3. ESTABLECER que el curso tiene la misma duración de los cursos ofrecidos regularmente de acuerdo al calendario establecido.
4. REGISTRAR dicha asignatura al Semestre 2024-1.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE.

(FDO) **Dr. ADOLFO ZETA VITE** Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

(FDO) **DR. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO** Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO

AZV/CAPO/yac.
c.c. Decano
Secret.acad
Interesado
OCRCA (2)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADEMICO (e)

